



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Habiéndose aprobado mediante resolución de Alcaldía de 23 de septiembre de 2019 la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de policía local, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Sandra Díaz Fernández
Maria Teresa Pérez Jimenez
Borja García Gutiérrez
Roberto Marchini Rodríguez
Carlos Bastante Camacho
David García García
Daniel Carrillo Sánchez
Alejandra García Sánchez
Sergio Melina Blázquez
Santiago Villa Ibáñez
David Ranz Ruipérez
Cristian García Merino
Carlos López Díaz Carralero
Sergio Morcuende Fernández
Rafael Jaramillo Naharro
Cándido Hernán Choque
Pedro Montañez González
Juan Antonio Díaz Monforte
Abraham Gómez Osma
Ricardo Martín Martín
Miguel Fuentes Triñanes
Javier Gómez Aguilar
Gabriel Collado González
Alberto Córdoba Fernández Bermejo
Sergio Ferrer Ruiz
Álvaro Rubio Mendoza
Felipe Hernández Roset
Andrés Quintanilla Lucerón
Robert Andrés Echevarría López
Cristian Díaz Garrido
David Mayans Rueda
Raúl David Redondo Sánchez
José Luis Gómez Del Pulgar Valero
Rosa María Gudiel García
Santiago Ráez Rabadán
Julio Ruiz Gómez
Iván Arriero Hernández
Oliver Sánchez Guijarro
Víctor Andreu González
Adrián López Coello
Félix Cobo Rosell



Arturo Gómez Gutiérrez
Luis Miguel Martín Martín
Jesus Daniel García García
Antonio Escribano Tébar
Daniel Moreno Villalba
Rodrigo Gutiérrez Hernández
Maria del Carmen Urbaneja Pérez
Alejandra Alfaro Garrido
Félix Tapia Fernández
Carlos Valero García Rojo
Mª. Tania De Torres Suarez
Jorge Martín Moreno
Víctor Rodríguez García
Eduardo Díaz Domínguez
Ángel Recuero Perea
Fernando Ávila Gómez
Fabián Cantón Serrano
Juan Carlos Torralba Resino
Aitor Pérez Quiroz
Miguel Fernández Sánchez
Josué Gil Benítez
Alfonso Abel Delia Cachafeiro
Guillermo Vallejo Sánchez
Carlos del Pino Portillo
Jose Manuel Valero Nanclares
Aroa Berraco García
Sergio Cano López
Oscar Díaz Dapica
Enrique Vázquez Martín
Carlos Galán López de Lerma
David Sánchez Sánchez
Roberto Arroba Gálvez
Andrés Galán Rodríguez

EXCLUIDOS	MOTIVO
Adolfo Rodríguez Oliver	No ajustarse al modelo de instancia publicado en las bases (Base 3.1 bases de la convocatoria)
Alfonso Montealegre Ortiz	No ajustarse al modelo de instancia publicado en las bases (Base 3.1 bases de la convocatoria)
Alberto Alfaro Martínez	No ajustarse al modelo de instancia publicado en las bases (Base 3.1 bases de la convocatoria)

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Jesús Angel Illán Horcajuelo
Vocal	Pedro Javier de la Cruz Rufo



Vocal	Juan Pablo Cuenca Blázquez
Vocal	Gonzalo Ortiz Corroto
Vocal	David Ortega Cañada
Suplente	Juan Francisco Andújar Leal
Secretario	El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Novés a 23 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, José Hernández García.

Nº. I.-5028